



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO GESTIÓN EN SALUD



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Radicado No 7418 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA- 40.51

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2020

Señores

DIRECCIONES DE SANIDAD EJÉRCITO – ARMADA – JEFATURA SALUD FUERZA
AÉREA

Bogotá D.C

Asunto: Lineamientos para las Estrategias de Reducción de Daños con las personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Respetuosamente, me permito informar a los señores Directores de Sanidad Ejército - Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea que en cumplimiento a los últimos lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social GUÍA PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. V.1 y teniendo en cuenta que frente a la situación actual del País a causa de la Pandemia cobra gran relevancia la necesidad del acompañamiento y fortalecimiento de la Salud Mental de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), se adoptan y adaptan los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. V.1¹

1. OBJETIVO:

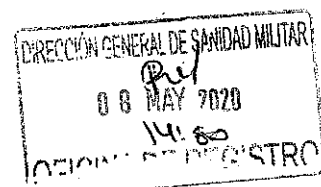
Orientar a las Direcciones de Sanidad Ejército- Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea y sus Establecimientos de Sanidad Militar para la implementación de estrategias de reducción de daños con personas que consumen sustancias psicoactivas y garantizar el acceso a servicios de salud y medicamentos que disminuyan los riesgos asociados al consumo y por COVID -19.

¹ Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, abril de 2020.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1070
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; saludmental_DIGSA@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



2. CONTEXTO:

La Emergencia Sanitaria y Aislamiento Preventivo supone riesgos particulares a toda la población, como la presencia de reacciones emocionales, problemas y trastornos mentales y psicosociales como depresión, trastornos de ansiedad, trastornos asociados a trauma, delirium, agitación psicomotora y conducta suicida que han sido descritos en estas situaciones. Las personas que consumen sustancias psicoactivas y con trastornos mentales y por consumo pueden experimentar mayor estigma discriminación y barreras de acceso a los servicios de salud.

Esta población generalmente tiene afectaciones en la salud, sistemas inmunes más débil, infecciones crónicas, varios problemas con el sistema respiratorio, cardiovascular y metabólico, así como una variedad de comorbilidades psiquiátricas; experimentan altas tasas de morbilidad, tres a cinco veces más altas en comparación con la población general. Además, el consumo de sustancias impone diferentes problemas de salud, que pueden complicar la infección con COVID -19, por ejemplo, el alto consumo crónico de alcohol aumenta significativamente el riesgo de síndrome de dificultad respiratoria aguda, por otro lado, el consumo de tabaco, inhalar opio han sido factores de riesgo y presentan peores respuestas en salud en otros agentes que afectan las vías respiratorias como H1N1 y MERS4.²

3. ¿QUÉ ES LA REDUCCIÓN DE DAÑOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?

La Organización Mundial de la Salud define a la Reducción de Daños como la expresión que describe políticas, estrategias o programas que se centran en disminuir las afectaciones derivadas del consumo de sustancias psicoactivas sin incidir necesariamente en el consumo de drogas.

La Reducción de Daños tiene un componente sanitario importante que se implementa desde la prevención indicada en la gestión de los riesgos, en el tratamiento con metas ajustadas a las necesidades e intereses de las personas, en la prevención de recaídas y en estrategias específicas de salud pública de información y gestión del riesgo que incluyen suministro de preservativos, material de inyección, vacunación contra hepatitis B, naloxona entre otros. La gestión de la Salud Pública es fundamental para la eliminación del estigma y la discriminación y las barreras de acceso a servicios de salud.

² Farhoudian, A., Baldacchino, A., Clark, N., Gerra, G., Ekhtiari, H., & Dom, G., et al. (2020). Coronavirus Disease 2019 and Substance Use Disorders: Recommendations for a Comprehensive Healthcare Response. Basic and Clinical Neurosci- ence, 11(2), 129-146.



4. ¿A QUIÉNES ESTÁN DIRIGIDAS LAS DE INTERVENCIONES DE REDUCCIÓN DE DAÑOS?

Las intervenciones de Reducción de Daños están dirigidas a la población que no quiere o no ha podido abandonar el Consumo de Sustancias Psicoactivas y a sus familias o redes de apoyo. Estas intervenciones hacen parte de Salud Pública y benefician a la población en general.

5. ¿QUE BUSCA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?

Busca intervenciones pragmáticas, centradas en el bienestar de las personas y se enfoca en cambiar la manera en que las personas consumen sustancias psicoactivas, el medio ambiente donde consumen, relacionados con el uso y la abstinencia y disminuir las consecuencias negativas en la salud del consumidor, y en sus relaciones o funciones sociales³. Actualmente también se aborda el daño por no acceso a servicios de salud o por estigma y discriminación.

6. OBJETIVOS DE LA REDUCCIÓN DE DAÑOS

En general se pueden establecer varios objetivos de la reducción de daños (políticas, programas, estrategias) entre los que se encuentran:

- Reducir la incidencia de la salud y los daños sociales relacionados con la sustancia y el consumo, incluida las infecciones de transmisión sexual y sanguínea, transmisión de patógenos transmitidos por la sangre a través del uso de sustancias o la actividad sexual.
- Promover y facilitar el acceso a los servicios de salud en general y los de salud mental y atención a trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, así como, intervenciones de salud pública.
- Implementar estrategias para la eliminación de estigma y discriminación y la comprensión del enfoque de reducción de daños en toda la población (personas que usan y no sustancias psicoactivas).
- Asegurar el alcance completo y equitativo de las estrategias de reducción de daños a toda la población especialmente en situación de vulnerabilidad, para proporcionar educación sobre promoción de la salud y prevención de enfermedades para favorecer la toma de decisiones informadas.

³ Organización de los Estados Americanos. (2013). El problema de las Drogas en las Américas: Estudios Drogas y Salud Pública. Washington.



- Incrementar las actividades para crear conciencia sobre el riesgo de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas y muertes asociadas.⁴

7. MARCO NORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A PERSONA CON TRASTORNOS POR CONSUMO PROBLEMÁTICO EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19

Para afrontar esta emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido una serie de actos administrativos que orientan la respuesta de los actores del Sistema de Salud entre los que se resaltan los siguientes:

- **Resolución 507 del 25 de marzo de 2020.** Por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1 del artículo 20 de la resolución 518 de 2015.
- **Resolución 521 del 28 de marzo de 2020.** Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID -19.
- **Resolución 536 del 31 de marzo de 2020.** Por la cual se adopta el Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).
- **Circular 025 del 16 de abril de 2020.** Sobre Instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19).
- **Circular externa 026 del 22 de abril de 2020.** Sobre instrucciones para la promoción de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria.

8. ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Dentro de las estrategias que se están desarrollando para disminuir los daños asociados al Consumo de Sustancias Psicoactivas los actores del Sistema deben garantizar las siguientes:

8.1. Acceso a la Atención en Salud:

- Disponibilidad de Atención en Salud Domiciliaria, Telesalud (teleorientación, teleapoyo y telemedicina), seguimiento virtual y telefónico por equipos multidisciplinarios para la salud y facilitar el diagnóstico, intervenciones, acceso a tratamiento y seguimiento del paciente.

⁴ British Columbia Centre for Disease Control (2014) BC Harm Reduction Strategies and Services Policy and Guidelines



- Eliminación de barreras de acceso mediante la habilitación transitoria de servicios de salud en los lugares que se requiera para facilitar el acceso a valoraciones en salud y tratamiento.

8.2. Acceso a tratamiento de Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactiva:

El aislamiento preventivo actual y las medidas de salud pública al COVID 19 han flexibilizado los servicios y facilitado el acceso a los servicios de salud, por lo cual se recomienda a las personas que consumen sustancias psicoactivas, ponerse en contacto con su ESM para recibir información de cómo acceder a tratamiento y los medicamentos necesarios en la atención a personas con Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas.

8.3. Información educación y comunicación para la gestión de los riesgos.

Este proceso debe ser llevado a cabo en la medida de lo posible, en diferentes escenarios como en los servicios de salud y el entorno familiar a través de medios virtuales como líneas telefónicas dispuestas para orientar a la población general.

8.4. Aprendizaje para la gestión de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

De acuerdo con las recomendaciones de UNODC, EMCDDA, British Columbia Centre for Disease Control y Harm Reduction Coalition en el marco de la pandemia por COVID 19, se pueden identificar algunas recomendaciones para la reducción de daños para las personas que consumen sustancias⁵

Se pueden identificar diferentes intervenciones de acuerdo a los riesgos en salud que enfrentan las personas, en general la mejor recomendación posible es la eliminación de comportamientos de riesgo para la salud, lo que incluye el consumo de sustancias psicoactivas especialmente si tiene algún trastorno mental u otra comorbilidades en salud o si ha adquirido COVID -19; sin embargo de acuerdo a los intereses de las personas se pueden identificar las siguientes recomendaciones que los actores del sistema de salud y el talento humano de servicios de salud o sociales que implementa estrategias de educación deben promover en la población:

8.4.1. Si, presenta síntomas respiratorios o adquiere COVID -19

- Evitar el consumo de sustancias psicoactivas

⁵ Se incluyeron las recomendaciones de UNODC, EMCDDA, British Columbia Centre for Disease Control y Harm Reduction Coalition en el marco de la pandemia por COVID 19



- Acudir a servicios de salud en caso en que presente respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento o deterioro del estado general en forma rápida.

8.4.2. Sobre estilos de vida saludable

- Mantener una alimentación balanceada con alta ingesta de agua, frutas, verduras, cereales y baja ingesta de azúcares, carbohidratos, bebidas azucaradas.
- Conservar las rutinas de sueño, no modificar los horarios de ir a la cama y levantarse, procurar no tomar siesta en el día si no es la costumbre, dado que esto puede alterar el sueño normal.
- Realizar actividad física moderada, en especial los ejercicios aeróbicos, no permanecer quieto por largos periodos de tiempo, caminar por la casa o hacer ejercicios básicos de estiramiento.
- Practicar de manera regular ejercicios de respiración profunda, relajación, meditación, yoga o mindfulness, esto ayudará a mejorar el flujo de oxígeno en el cuerpo y por ende a sentirse más tranquilo y pensar de manera más clara.
- Tratar de disminuir la preocupación y nerviosismo a nivel individual y familiar que se genera por estar viendo noticias permanentes sobre tema, con conversaciones sobre lo que esto les está generando y la búsqueda de información acertada en la página del Ministerio de Salud y Protección Social www.minsalud.gov.co o la página de la Organización mundial de la Salud www.who.int.

8.4.3 Apoyo de otras personas

- Si la persona ha decidido consumir es importante que realice acuerdos en el hogar de los espacios y tiempos para realizar el consumo, la identificación de riesgos y el manejo de sobredosis y síndromes de abstinencia.
- De la misma forma es necesario que realice acuerdos con la familia para facilitar un entorno tranquilo en el hogar para todos durante el aislamiento preventivo.
- Identificación de afectaciones en la salud que requieran atención prioritaria o urgente en salud como síndromes de abstinencia y sobredosis.
- Información sobre identificación de síntomas de COVID19 y los riesgos que ocasiona el consumo de sustancias psicoactivas en relación con la respuesta inmune.
- Mejorar el acceso a servicios de atención en salud y de oferta de servicios sociales mediante el reconocimiento de rutas.



- Prevención de recaídas en consumo de sustancias psicoactivas

9. RECOMENDACIÓN A SERVICIOS DE SALUD Y EQUIPOS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL.

Los Servicios de Salud deben implementar las disposiciones dispuestas en los decretos, resoluciones y circulares emitidos en el marco de la pandemia por COVID 19, donde se deben favorecer el acceso a servicios de salud con el fin de disminuir los daños que ocasiona la atención no oportuna.

Por otra parte, se debe incentivar la identificación temprana de síntomas respiratorios, descartando COVID-19 y otras infecciones respiratorias como tuberculosis que requieran aislamiento y manejo farmacológico; esto es de vital importancia dado que puede ser difícil identificar los síntomas de COVID-19, y confundirse con otras afectaciones respiratorias o con un síndrome de abstinencia lo que retardaría la respuesta en salud, y el aislamiento preventivo en una población con mayores riesgos.⁶

10. RECOMENDACIÓN DESPUÉS DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO:

- Acercarse a los Establecimientos de Sanidad Militar /Red Externa Contratada donde está recibiendo atención para recibir orientación en la continuidad o ajuste del tratamiento, prevención de recaídas, de acuerdo con cada caso y los objetivos acordados (por ejemplo, de abstinencia del consumo u otros objetivos intermedios en el marco de la reducción de daños).
- Si no ha recibido atenciones en salud se recomienda acercarse a los servicios disponibles para recibir valoración en salud, incluida la salud mental y la atención para definir la presencia de Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas y planeación de objetivos e intervenciones conjuntas.
- Se espera que posterior al aislamiento preventivo y al retomar la cotidianidad las personas en general habrán experimentado una disminución en el consumo de sustancias psicoactivas relacionado con la dificultad a su acceso, esto hace que disminuya la tolerancia a las sustancias en las personas.
- Si la persona decide consumir tener en cuenta que con la situación actual se espera que la calidad y potencia de las sustancias psicoactivas del mercado ilegal tengan cambios, por lo que las personas tienen mayor riesgo de sufrir una sobredosis.
- Otros documentos de interés sobre salud mental en el marco de la emergencia sanitaria en el repositorio institucional del Ministerio de Salud y Protección Social en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>

⁶ Farhoudian, A., et al. (2020). COVID-19 y trastornos por uso de sustancias. BCN, 11 (2), 129-146.



11. REFERENCIAS

- British Columbia Centre for Disease Control (2014) BC Harm Reduction Strategies and Services Policy and Guidelines
- Farhoudian, A., Baldacchino, A., Clark, N., Gerra, G., Ekhtiari, H., & Dom, G., et al. (2020). Coronavirus Disease 2019 and Substance Use Disorders: Recommendations for a Comprehensive Healthcare Response. Basic and Clinical Neuroscience, 11(2), 129-146
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/protocolo-naloxona-final-2.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para las Estrategias de Reducción de Daños con las personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19. V.1 Bogotá, abril de 2020.
- Organización de los Estados Americanos. (2013). El problema de las Drogas en las Américas: Estudios Drogas y Salud Pública. Washington.
- UNODC, EMCDDA, British Columbia Centre for Disease Control y Harm Reduction Coalition en el marco de la pandemia por COVID 19

Teniendo en cuenta los lineamientos anteriormente planteados, los profesionales de Salud de las Fuerzas Militares, deben adoptar promover y contribuir a la implementación de las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Organización Mundial de la Salud, el Instituto Nacional de Salud y demás autoridades competentes, para la prevención, detección y atención oportuna de las personas con Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: SMSM. María Gladys Quintero
Líder Salud Mental DIGSA

Revisó: SMSM. Carlos Cuéllar Sánchez
Coordinador Grupo Gestión en Salud- DIGSA

SMSM. Saida Durán Acosta
Coordinadora Grupo Salud Pública- DIGSA

Aprobó: CR. Rocio del Pilar Garzón
Subdirectora de Salud – DIGSA

